



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0002-O

Quito, D.M., 06 de enero de 2021

Asunto: Solicitud de los señores Reinaldo Coro y José M. Coro, Presidente y Secretario respectivamente, del Comité Pro -Mejoras del Barrio "La Isla"

Señor Ingeniero
Luis Aníbal Medina Altamirano
**Gerente General, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Magíster
Laura Elizabeth Coello Fernández
**Administradora Zonal Tumbaco
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigirme a usted, con el fin de poner en su conocimiento el oficio S/N, con fecha 30 de diciembre de 2020, suscrito por los señores: Reinaldo Coro y José M. Coro, Presidente y Secretario respectivamente, del Comité Pro -Mejoras del Barrio "La Isla", parroquia Yaruqui, documento en cual manifiesta:

"El Barrio la Isla, con una población aproximada de 1500 habitantes, está ubicado en la Parroquia de Yaruqui, colinda con la parroquia de Pifo, a 10 minutos del nuevo aeropuerto de Quito.

En el año 2008 se solicitó al EPMAPS el alcantarillado sanitario para nuestro Barrio, han transcurrido 12 años y a la fecha no tenemos este servicio lamentablemente el proyecto para el barrio La Isla se ha postergado año tras año por diferentes motivos y este año 2020 no ha sido la excepción.

Acudimos a Ud. Estimada Concejala, para que nos ayude solicitando a quien corresponda la revisión del ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE ALCANTARILLADO PARA EL BARRIO LA ISLA DE LA PARROQUIA DE YARUQUI. Ya que hemos pasado 12 años esperando este tan anhelado servicio."

Por tratarse de un tema que es de competencia de la Entidad Municipal a su cargo, agradeceré analizar el pedido en referencia y atenderlo, al tenor de lo estipulado en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente prevé:



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0002-O

Quito, D.M., 06 de enero de 2021

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

Petición que la realizo en uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) concordante con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C 074, de 08 de marzo de 2016.

Agradeceré se remita copia a este Despacho, de la respuesta que se dé al peticionario.

Le reitero mis sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Oficio Anexo Comité Pro -Mejoras del Barrio "La Isla".pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor
Reinaldo Coro
Presidente del Comité Pro -mejoras del Barrio "la Isla",



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0002-O

Quito, D.M., 06 de enero de 2021

Señor
José M. Coro
Secretario Respectivamente, del Comité Pro -mejoras del Barrio "la Isla"